

CAPÍTULO XXIII.

Previsiones generales.

Art. 389. Ningún empleado del Correo podrá separarse del empleo que estuviere á su cargo, sin hacer entrega formal, á la persona que debe sustituirlo, de todo lo que se encuentre bajo su cuidado y responsabilidad. Esta entrega se hará por inventario duplicado, firmado por el que entregue y por el que reciba. Una copia de los inventarios quedará en poder del empleado que se separe, y la otra se archivará en la oficina á que aquel pertenecía.

Art. 390. Si la separación fuere por renuncia del empleado, y transcurriere un mes de la fecha en que se le admitió su renuncia, sin que se hubiere designado la persona que deba sustituirlo, dicho empleado quedará expedito para separarse del servicio.

Art. 391. Todos los empleados en el servicio postal, están obligados á atender al público con diligencia y á tratarlo con comedimiento y buenas maneras.

Dado en el Palacio Nacional de México, á 1º de Agosto de 1895.—*Porfirio Díaz*.—Rúbrica.—Al General Manuel González Cosío, Secretario de Estado y del Despacho de Comunicaciones y Obras Públicas.—Presente.

Y lo comunico á Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Libertad y Constitución. México, á 1º de Agosto de 1895.

Manuel G. Cosío.

INDICE DEL CODIGO POSTAL.

	Páginas.
Decreto sancionando el Código Postal	5
Del Correo, su carácter y objeto	6
Monopolio	10
Dirección del Ramo de Correos	12
Organización administrativa	14
Administración General	15
Administraciones locales	19
Agentes especiales	24
Servicio postal por ferrocarriles y vapores	26
Contabilidad	27
Protestas	30
Cauciones	31
Licencias y sustituciones	37
Rutas postales	40
Contratas	42
Conducción	49
Franqueo	53
Timbres postales	56
Tarifa de portes para el servicio interior	61
Sistema de certificación	65
Cajas de apartado	66
Inviolabilidad de la correspondencia	68
Recibo y entrega de objetos transmisibles por el correo	70
Servicio urbano y sub-urbano	77
Correspondencia conducida por embarcaciones no contratadas	80
Correspondencia y objetos rezagados	83
Servicio con los países comprendidos en la Unión Postal Universal	88
Servicio con los países no comprendidos en la Unión Postal Universal ..	89

	Páginas.
Establecimiento de giros postales.....	91
Expedición de giros postales.....	92
Pago de giros postales.....	94
Fondos y contabilidad de los giros postales.....	95
Giros de editores de publicaciones.....	96
Imposición de penas.....	99
Previsiones generales.....	101
Artículo transitorio.....	103

DEL REGLAMENTO.

	Páginas.
Decreto sancionando el Reglamento del Código Postal.....	5
Condiciones relativas á las diversas clases de objetos transmisibles por el Correo.....	6
Monopolio.....	10
Administración General.....	11
Administraciones Locales.....	16
Agentes especiales.....	18
Servicio Postal por Ferrocarriles y á bordo de buques.....	22
Contabilidad postal.....	26
Contratas.....	32
Conducción.....	35
Franqueo.....	43
Timbres postales.....	46
Sistema de certificación en el servicio interior.....	51
Sistema de certificación en el servicio extranjero.....	57
Cajas de apartado.....	59
Recibo y entrega de objetos transmisibles por el correo.....	60
Buzones.....	64
Servicio Urbano.....	67
Correspondencia conducida por embarcaciones no contratadas.....	72
Correspondencia y objetos rezagados.....	73
Servicio internacional.....	75
Giros postales.....	77
Giros de editores de publicaciones periódicas.....	83
Previsiones generales.....	86

